



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV

- Viernes 23 de Febrero de 2001

- Número 3.750

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
[www.camelilla.es/bocam/index.html](http://www.camelilla.es/bocam/index.html)

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**484.-** Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de adquisición de vestuario de invierno año 2000/01, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

**485.-** Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de adquisición de vestuario de invierno año 2000/01, segunda uniformidad y equipo complementario para la Policía Local.

**486.-** Corrección de error detectado en BOME número 3.749, de 20 de Febrero de 2001, anuncio número 446.

**487.-** Formalización de contrato con Limpiezas Malika, por un importe de 11.364.740 pesetas.

**488.-** Formalización de contrato con Levanor Melilla, S.L., por un importe de 11.599.960 pesetas.

**489.-** Formalización de contrato con Sociedad de Limpiezas Melilla, por un importe de 13.040.000 pesetas.

**490.-** Formalización de contrato con Levanor Melilla, S.L., por un importe de 13.533.328 pesetas.

**491.-** Formalización de contrato con Ramos del Pino Construcciones y Contratas, S.L., por un importe de 118.468.968 pesetas.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

**492.-** Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Lorente López, Juan de Dios y otros.

##### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**493.-** Notificación a D. Antonio Cereño Martínez.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

**494.-** Notificación de expte. sancionador, Montajes Melilla, S.A.

##### Tesorería General de la Seguridad Social

**495.-** Notificación a D. Marchescu Sorin.

##### Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

**496.-** Notificación requerimientos de documentación en relación con exptes. de pensiones no contributivas, Fatma, Mohand Ali y otros.

**497.-** Notificación resoluciones recaídas en exptes. de pensiones no contributivas, Mimunt Al-Lal Moh y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

**498.-** Edicto proced. expte. de dominio exceso de cabida 2/2001.

##### Juzgado de Instrucción núm. 1

**499.-** Citación J. Faltas 926/00, Ana González y otros.

**500.-** Notificación J. Faltas 601/2000, Guislem Hamed Oualit.

**501.-** Notificación J. Faltas 1/2001, Antonio Garcés Gallardo.

502.- Citación J. Faltas 60/2001, Mohamed Brezak e Icham Mohamed Dris.

503.- Citación J. Faltas 481/00, Braulio Ruiz Sánchez.

504.- Citación J. Faltas 61/2001, Mostapha Raisi.

505.- Notificación Fallo a D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Fernández.

506.- Citación J. Faltas 707/99, Juan Justo Henche Arregui.

**Juzgado de Instrucción núm. 3**

507.- Citación J. Faltas 44/01, Aissa Fechtali.

508.- Citación J. Faltas 289/00, Abdelaziz Tchikou.

509.- Citación J. Faltas 46/01, Mina Tahiri.

510.- Citación J. Faltas 43/01, Mustapha Hemmich y Mohamed Ramli.

511.- Citación J. Faltas 400/00, Abdelah Boukili y Icham Boukili.

512.- Notificación J. Faltas 133/2000, El Hassane Ahnouch.

513.- Notificación J. Faltas 616/99, Sellam Nahnai.

**Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 3**

514.- Notificación proced. separación contenciosa número 41/00, Nuria Moreno Bou.

**Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 4**

515.- Notificación Fallo proced. menor cuantía n.º 202/99, Flora Aparicio Pascual y Herederos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
 HACIENDA Y PATRIMONIO  
 CONTRATACIÓN  
 ANUNCIO

**484.-** El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden n.º 313, de fecha 08 de Enero de 2001, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Adquisición de Vestuario de Invierno año 2000/01 para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

TIPO DE LICITACION: 5.306.340 pts.

Plazo de Entrega: Un mes.

FIANZA PROVISIONAL: 106.127 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
 vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en  
 \_\_\_\_\_, titular del DNI. \_\_\_\_\_ n.º  
 \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_ en  
 nombre propio (o en representación de  
 vecino de \_\_\_\_\_, con  
 domicilio en \_\_\_\_\_, conforme  
 acredito con Poder Bastanteado), enterado del

concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la adquisición del Suministro de \_\_\_\_\_ se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

- Precio \_\_\_\_\_ en letra y número.

- Lugar, fecha y firma del licitador.

Melilla, 16 de Febrero de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
 HACIENDA Y PATRIMONIO  
 CONTRATACIÓN  
 ANUNCIO

**485.-** El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden n.º 312, de fecha 08 de Enero de 2001, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Adquisición de Vestuario de Invierno año 2000/01 segunda uniformidad y equipo complementario para la Policía Local".

TIPO DE LICITACION: 3.628.610 pts.

Plazo de Entrega: Un mes.

FIANZA PROVISIONAL: 72.572 Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil

siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, titular del DNI. \_\_\_\_\_ n.º  
\_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_ en  
nombre propio (o en representación de  
\_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_, conforme  
acredito con Poder Bastanteado), enterado del  
concurso tramitado para adjudicar mediante  
procedimiento abierto la adquisición del Suministro  
de \_\_\_\_\_ se compromete a realizarlo,  
con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y  
de Prescripciones Técnicas, en las siguientes  
condiciones:

- Precio \_\_\_\_\_ en letra y número.
  - Lugar, fecha y firma del licitador.
- Melilla, 16 de febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**486.-** Habiéndose detectado un error en el BOME N.º 3749, de fecha 20 de febrero de 2001, anuncio n.º 446, donde pone tipo de licitación: 14.600 Ptas., debe poner, tipo de licitación: 14.600.000 Ptas.  
Melilla, 20 de Febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**487.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.  
Denominación: Limpieza Colegio Público Real de la Ciudad Autónoma de Melilla.  
Adjudicatario: Limpiezas Malika.  
Importe: 11.364.740 pesetas.  
Melilla, 15 de Febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**488.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.  
Denominación: Limpieza Colegio Público Mediterráneo de la Ciudad Autónoma de Melilla.  
Adjudicatario: Levanor Melilla, S.L.  
Importe: 11.599.960 pesetas.  
Melilla, 15 de Febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**489.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.  
Denominación: Limpieza Colegio Público Reyes Católicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.  
Adjudicatario: Sociedad de Limpiezas Melilla.  
Importe: 13.040.000 pesetas.  
Melilla, 15 de Febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

**490.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.  
Denominación: Limpieza Colegio Público España de la Ciudad Autónoma de Melilla.  
Adjudicatario: Levanor Melilla, S.L.  
Importe: 13.533.328 pesetas.  
Melilla, 15 de Febrero de 2001.  
El Secretario Técnico.  
Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**491.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Reforma del Centro del Área del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Adjudicatario: Ramos del Pino Construcciones y Contratas, S.L.

Importe: 118.468.968 pesetas.

Melilla, 15 de Febrero de 2001.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**492.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Lorente López Juan de Dios 45252966Y, Exp. 16.951, Fecha emb. 13/2/01, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba 62.000 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mimon Milud Mohamed 45284630E, Exp. 23.635, Fecha emb. 13/2/01, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba 144.714 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mimun Hammu Abderrahim 45278191T, Exp. 39, Fecha emb. 13/2/01, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba 3.000 pesetas.

Sujeto Pasivo, Haddu Maanan Mohatar 45273944P, Exp. 3.655, Fecha emb. 13/2/01, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba 11.000 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 19 de Febrero de 2001.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**493.-** Siendo desconocido el domicilio de D. Antonio Cereño Martínez, propietario del inmueble sito en C/ Cervera núm. 11-1º Izda., y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 13-02-2001, registrada al núm. 464 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/ Cervera, núm 11-1º Izda., a que se le obligaba en resolución de fecha 07-12-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 06-02-2001, consistentes en: Consolidación de antepecho de azotea e impermeabilización de la

misma.- Sellado de fisuras en fachada, patio y escaleras.- Picado, enfoscado y pintado de medianería, patio y escalera, así como techos de la vivienda.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D. ANTONIO CERENO MARTINEZ multa coercitiva de TREINTA MIL PESETAS, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantélete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dicto la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Febrero de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

494.-Número Acta, I/2000000301-02, Expediente, I/2001000010, F.Repsol, 12/2/2001, Nombre Sujeto Responsable, Montajes Melilla, S.A., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, A-29954443, Domicilio, Edificio Monumental, 2.º-1, Municipio, Melilla, Importe, 50.000, Materia, Seguridad e Higiene.

Importe infracción: 50.000

Importe total: 50.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefe de Sección de Sanciones.

Concepción Lascano Sorroche.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**495.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Marchescu Sorin, N.I.E. X0914606B, por medio de la presente se comunica que con fecha 23 de Enero de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 15-1-2001 nos informa que por visita efectuada el 9-11-2000, se comprueba que el trabajador D. Yamal Mohamed Mohamed, con D.N.I. 45279286, y D. Abdeslam Achemlal, con N.I.E. X2860576, prestan sus servicios como trabajadores por cuenta ajena en la empresa Marchescu Sorin, desde el día 9-11-2000.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado afiliación/alta por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio trabajador interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Segu-

ridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder modificar la fecha de alta de oficio de los trabajadores citado en la cuenta de cotización 52100416290 y 52100495712, respectivamente, titularidad de la mencionada empresa, desde el día 9-11-2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS  
SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**496.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/0000128-J/91, Apellidos y nombre, Mohand Ali, Fatma, D.N.I./N.I.E., 45.288.142S.

Expediente, 52/0000236-I/00, Apellidos y Nombre, Hamed Mimoun "Baghour", Mohamed, D.N.I./N.I.E., X0883963-G.

Expediente, 52/0000354-I/00, Apellidos y Nombre, Pérez Otón, María, D.N.I./N.I.E., 45.295.987-V.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**497.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto 521/1990 de 27 de abril (B.O.E. de 2 de mayo).

Expediente, 52/0000049-J/00, Apellidos y Nombre, Al-Lal Moh, Mimunt, D.N.I./N.I.E., 45.284.527B, Fecha Resolución, 29-12-2000.

Expediente, 52/0000093-J/00, Apellidos y Nombre, Duduh Hamed, Mohand, D.N.I./N.I.E., 45.288.123L, Fecha Resolución, 28-12-2000.

Expediente, 52/0000443-I/91, Apellidos y Nombre, Abdelkader Haddou, Mohamed, D.N.I./N.I.E., 45.284.528N, Fecha Resolución, 29-12-2000.

Expediente, 52/0000770-I/91, Apellidos y Nombre, Lorenzo Cordero, Josefa, D.N.I./N.I.E., 02.157.643J, Fecha Resolución, 04-05-2000.

Expediente, 52/0000114-I/93, Apellidos y Nombre, Tahar Aomar, Fatima, D.N.I./N.I.E., 45.285.384V, Fecha Resolución, 28-12-2000.

Expediente, 52/0000331-I/93, Apellidos y Nombre, Dekiouk Martín, Andrés, D.N.I./N.I.E., 45.294.572M, Fecha Resolución, 24-05-2000.

Expediente, 52/0000131-I/98, Apellidos y Nombre, Ahmed Aissa Baouiak, Saida, D.N.I./N.I.E., 45.301.265M, Fecha Resolución, 28-12-2000.

Expediente, 52/0000212-I/00, Apellidos y Nombre, Ruiz Ros, Francisco David, D.N.I./N.I.E., 74.850.373R, Fecha Resolución, 28-12-2000.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1  
EDICTO

**498.-** D.ª María Loreto Tárrago Ruiz Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 2/2001 a instancia de M.ª CARMEN BRAVO BRAVO, M.ª JOSEFA BRAVO BRAVO, M.ª FRANCISCA BRAVO BRAVO, MICAELA BRAVO BRAVO Y JARDÍN MELILLENSE, S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Terreno de labor en Melilla al sitio nombrado Jardín Valenciano, demarcado con el número sesenta y uno y sesenta y dos antiguos, y treinta y uno moderno del plano parcelario oficial, con una extensión superficial de 11.521,00 metros cuadrados, que linda:

- Norte: Terrenos de D. Salvador Pedro de Alarcón y parcela segregada.

- Sur: Con la carretera de Alfonso XIII y fincas segregadas.

- Este: Terrenos del Estado y fincas segregadas.

- Oeste: Con barranco que lo separa con terrenos de D. Juan Montes Hoyos y otros.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la propiedad y corresponde a la séptima inscripción, practicada en fecha 4 de Diciembre de 1954, a la que se remiten las inscripciones posteriores, de la finca número 2.708, obrante al folio 69, del Tomo 200 del Archivo, Libro número 199.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días



siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 8 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**499.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 926/00, se cita en legal forma a Ana González Calle, Paula García González y Elia García González en calidad de denunciados/perjudicados para que comparezca el próximo día 5 de Abril de 2001 a las 11,00 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 926/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ana González Calle, Paula García González y Elia García González, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 601/2000

##### EDICTO

**500.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, María Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 601/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el SOBRESUMIMIENTO LIBRE Y ARCHIVO de las presentes diligencias, sin perjuicio de las actuaciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guislem Hamed Oualit, expido el presente.

En Melilla, a 14 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### JUICIO DE FALTAS 1/2000

##### EDICTO

**501.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, María Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 1/01 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Garcés Gallardo, expido el presente.

En Melilla, a 14 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**502.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 60/01, se cita en legal forma a Mohamed Brezak e Ichan Mohamed Dris en calidad de denunciados/perjudicados para que comparezca el próximo día 26 de Abril de 2001 a las 11,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 60/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Brezak e Ichan Mohamed Dris, expido la presente en Melilla a 16 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**503.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>m. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla,

María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 481/00, se cita en legal forma a Braulio Ruiz Sánchez en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Abril de 2001 a las 11,00 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 481/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Braulio Ruiz Sánchez, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**504.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 61/01, se cita en legal forma a Mostapha Raisi en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Abril de 2001 a las 10,25 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 61/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mostapha Raisi, expido la presente en Melilla a 16 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**505.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, se notifica en legal forma el fallo de la sentencia siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Samir Amar Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, par su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Fernández, expido el presente en Melilla a 15 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUICIO DE FALTAS 707/1999  
EDICTO

**506.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 707/1999 se ha acordado citar a: Juan Justo Henche Arregui a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo 15 de Marzo de 2001, a las 11'00 h., al objeto de darle traslado del recurso interpuesto contra la sentencia dictada en estas actuaciones, y notificarle la Providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez. María Loreto Tárrago Ruiz.

En Melilla, a 28 de Diciembre de 2001.

Por presentado el anterior escrito por D. José Luis Pérez San Juan, en representación de su hijo José Luis Pérez Ortega, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Lo manda y firma, doy fé.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Justo Henche Arregui, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de Febrero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**  
EDICTO

**507.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 44/2001 se ha acordado citar a Aissa Fechtali (con C.I.M. S-368281, nacido en Nador el 23-10-72, hijo de Mohamed y Houria y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 20-3-1 a las 9'30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Aissa Fechtali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 289/2000

##### EDICTO

**508.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 289/2000 se ha acordado citar a: Abdelaziz Tchikou (nacido en Mazuza el 1-4-63, hijo de Mohamed y de Tamanant y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13-3-01 a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelaziz Tchikou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

##### EDICTO

**509.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 46/2001, se ha acordado citar a Mina Tahiri (nacida en Nador y con domicilio en su país de origen) para que en calidad de testigo comparezca ante la Sala de Vistas de

este Juzgado el próximo día 13-3-01 a las 9'45 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a Mina Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 13 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

##### EDICTO

**510.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 43/2001, se ha acordado citar a Mohamed Ramli (nacido el día 21/5/81 en Nador, hijo de Hassan y Malika y con domicilio en su lugar de naturaleza) y a Mustapha Hemmich (con documento de identidad 227967), nacido el día 23/8/68 en Nador, hijo de Mimon y de Fatma y con domicilio en su lugar de origen) para que en calidad de denunciados comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 3-4-01 a las 9'40 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndoles saber que deberán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán comparecer asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mustapha Hemmich, Mohamed Ramli, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 13 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

##### EDICTO

**511.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 400/2000, se ha acordado citar a Abdelah Boukili e Ichan Boukili (sin que se tenga constancia de ningún otro dato de filiación) para que en calidad de denunciado comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13-3-01 a las 9'50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndoles saber que deberán comparecer con todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelah Boukili y a Icham Boukili, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**512.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 133/2000, se ha dictado la presente Auto de Nulidad, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que con fecha 21/6/00 se dictó sentencia en el presente procedimiento, habiéndose recibido posteriormente comunicación de la Consejería de Desarrollo Autonómico de esta ciudad, en el que se hacía constar la imposibilidad de publicar la cédula de citación de fecha 31/5/00 y que tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado de El Hassane Ahnouch el día 20/6/00 a las 10,20 horas para celebrar juicio verbal de faltas.

Parde Dispositiva

Se decreta la nulidad de actuaciones hasta el momento de la convocatoria a juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de nulidad a El Hassane Ahnouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**513.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 616/1999, se ha dictado la presente Auto de Nulidad, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que con fecha 21/6/00 se dictó sentencia en el presente procedimiento, habiéndose recibido posteriormente comunicación de la Consejería de Desarrollo Autonómico de esta ciudad, en el que se hacía constar la imposibilidad de publicar la cédula de citación de fecha 30/5/00 y que tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado de Sellam Nahnai el día 20/6/00 a las 10,10 horas para celebrar juicio verbal de faltas.

Parde Dispositiva

Se decreta la nulidad de actuaciones hasta el momento de la convocatoria a juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de nulidad a Sellam Nahnai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 13 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**514.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 3 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Separación Contenciosa 41/2000 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Jorge Da Silva Barra, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistido de la Letrada D.ª Simy Levy Aserraf, contra D.ª Nuria Moreno Bou, y

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cabo Tuero en nombre y representación de D. Jorge Da Silva Barra, contra su esposa D.ª Nuria Moreno Bou, debo de acordar y acuerdo la separación de ambos cónyuges con las demás consecuencias legales inherentes a tal pronunciamiento y con sujeción a las medidas que se han dejado dichas en el fundamento segundo de esta resolución. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nuria Moreno Bou, D.N.I. 45.295.081-P, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 21 de Febrero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**515.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.

Procedimiento: Menor Cuantía 202/1999.

En Melilla, a 20 de Noviembre de 2000.

El lltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 202/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Trinidad Vico Morante, José Carrión Morales, María del Carmen Martínez Pérez, Francisco Fernández Luque, Concepción Elisa Navas Leal, Miguel Anguita Castillo con Procurador D.ª Isabel Jerrera Bomez y Letrado Sra. D.ª M.ª Asunción Collado Martín, y de otra como demandada D.ª Flora Aparicio Pascual con Procurador sin profesional asignado y letrado sin profesión asignado en rebeldía, sobre menor cuantía, y,

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, en nombre y representación de D.ª Trinidad Vico Morante, D. José Carrión Morales, D.ª María del Carmen Martínez Pérez, D. Francisco Fernández Luque, D.ª Concepción Elisa Navas Leal y D. Miguel Anguita Castillo, contra D.ª Flora Aparicio Pascual y sus supuestos y desconocidos Herederos, en situación procesal de rebeldía dispongo no haber lugar a realizar la declaración que en la misma se postula, rechazando el resto de las pretensiones que ejercita, con expresa imposición de las costas procesales a los referidos demandantes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Flora Aparicio Pascual y sus supuesto y desconocidos herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 9 de Febrero de 2000.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

